BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI - Nº 7266

EDICION' DE 8 PAGINAS

Apareco les dias báblics

LUNES, ENERO 25 DE 1965

CORESCO

BALWA

Tabipa Beducida Coecebioe Xº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 838764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECTTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN Vice Gobernador de la Provincia

Dr GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO BLIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI Ministro de Asuntos Sociales y Saind Pública DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art 11º — La primera publicación de les avisca debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Pauteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial-se envia directamente por correo, previo pago del importe de las enscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art 14 — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemento el primer dia hábil del mes siguiente al de su pago.

al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señoros avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9052/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA. DES se establecan las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba efecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida,

Tarifas Generales

Decreto Eº 3433 del 23 de Mayo de 1964

venta de ejemplares

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.00 atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00 atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00 atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00 atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00 atrasado de más de 10 años \$ 80.--

SUSCRIPCIONES

Mensual	ಂ ೯ ರರ್ವಾ ದಿನ್ನಾ ಕೂಡ ಕಥೆಗೆ ಕೊನ್ನು ನೀಡಿ ಪ್ರದೇಶನಾಗಿ ಮಾಡುತ್ತಿಗೆ ಕಥೆ ಕಾರ್ಮಿಕ್ ಅಧಿಕರ್ಣ ಮಾಡುತ್ತಿಗೆ ಅರ್ಥ ಸ್ಥಿತಿಗೆ ಮಾಡು	110.00	A001 3.000,000 000 000 000 000 000 000 000 000	\$ \$	900.00
			Semestral	\$ 4	450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; conciderándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio minimo de toda publicación de cualquier indote será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada es sucargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco)

líneas, considerândose a sazón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cineuenta) líneas, como 500 (Quintentas) palabras.

En terdo avezo o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada linea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

10)	Si ocupa menos de 1	4 página	\$ 140.—
- &°)	De mas de 114 hasta	IZ pagina	S 225.—
30)	De más de 1/2 y has	ta I página	\$ 405.—

4°) De más de una pagina se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centimetros o 300 palabras	Hasta 10 dias	Exec-	Hasta 20 días	. Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	- \$	\$	\$
Sucesorios Pusesión Treintañal y Deslinde Remates de Imanebles y Automotores Otros Remates Edictes de Mimas Contrates o Estatutos Sociales Balances Otros Edictes Judiciales y Avisos	405.— 405.— 295.— 810.— 3.20	30 " 30 " 21 " 34 " h palabra 45 "	405.— 810.— 810.— 405.— ———— 900.— 810.—	30.— " 54.— " 30.— cm. ————————————————————————————————————	590.— 900.— 590.— 590.— 1.350.— 900.—	41.— " 81.— " 81.— " 41.— cm. ————————————————————————————————————

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

		PAGINAS
DE	ECRETOS:	
** *** *** *** *** *** *** *** *** ***	de Gob N° 6969 del 18 1 65 — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno " " 6970 " " — Liquida partida a favor del Dpto de Pagos del Ministerio de Gobierno " " 6971 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno " Econ " 6972 " " — Fíjase una sobreas gnación a' personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas . " A S " 6973 " — Desígnase a la Sr'a Elva Susana Chaya Econ " 6974 " " — Acuérdase diversos créditos para la vivienda propia " " 6975 " — Apruébase el contrato de locación de obra suscripto entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Martorell y Laconi " " 6976 " — Apruébase la Resolución N° 202 65, dictada por el Consejo General de A G.A.S	159 159 159 al 160 160 160 160 al 161 161
EDI	CTOS DE MINAS:	
N_{δ}	19370 — s p Ernesto Clerico-	161
LIC	CITACIONES PUBLICAS:	-
Mo No No No	19405 — Establecimiento Azufrero Salta — Lici Pública Nº 38 65 ,	161 161 161 161
LIG	ITACION PRIVADA:	
N_0	19408 — A.G A.S Para la adquisición de un Equipo rectificador con destino a Orán	161
\mathbf{N}_{δ}	19398 — AGAS — Adq Bəterías — Acumuladores c destino Obra Nº 650—1	162
EDI	CTO CITATORIO:	
N^{o}	19407 — s p Primitiva Báez	162

PAGINAS No 19406 — sp Gabino Marcelo Vale /162 19394 — s|p. Crispín Carranza, Epifanio Carranza y otros el otorgamiento de concesión de agua pública 162 SUCESORIOS: 19392 — De doña Nieve Medina de Escobar 162 REMATES JUDICIALES: 19376 — Por Julio César Herrera — Juicio: ORSESE y Cía. vs. Núñez, Angel Santos 162 19375 — Por Julio Cégar Herrera —Juicio: Vargas, Justina Bruselas de vs. Vargas Zurita, Juan 162 SECCION COMERCIAL CONTRATO SOCIAL. Nº 19409 - LUIS CASTELLANI SRL 162 SECCION AVISOS ASAMBLEAS: 19410 — Cooperativa de Transporte Gral. Guemes Limitada —Para el día 5 de febrero 162 al 163 163 163 19403 — Asociación Salteña de Basketbol —Salta —Para el día 1º de febrero de 1965 163 aviso a los suscriptores 163 AVIED A LOS AVIRADORES

CITACION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6969

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, 18 de Enero de 1965.

Siendo, propósito del Poder Ejecutivo co.aborar en la financiación de los gastos que demande la terminación de la Casa Parroquial de Nuestra Stñora de La Candelaria de La Merced de Arriba (Depto Rosario de Lerma), For ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONE-DA NACIONAL (\$ 25000,---), a favor de la CASA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDEL'ARIA DE LA MERCED DE ARRIRA, por el concepto antes indicado Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 25 000 m|n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo (3 oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor del Pbro ALBERTO LUIS AVILA y señor AMERICO CORNEJO, por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo "D"— Inciso 1— Item II— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 186 del presupuesto vigente

Ant 3º — Comuniquese, publiquese insér tese en el Registro Oficial y archívese

Dr Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA Miguel Angel Feixes (h) Oficial 29 - Minist de Gob J é I Pública

D'ECRETO Nº 6970

Ministerio de Gobierno, Justicia ê I. Pública SALTA, 18 de Enero de 1965, Expediente Nº 7576|64.

Por las presentes actuaciones el Hotel Salta S R L. gestiona la cancelación de las facturas corrientes a fs 2|3 por un total de 4200,- \$ m|n, gasto ocasionado con motivo de la estadía del señor Presidente del Directorio de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, Dr Conrado H Storani y comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia median te decreto Nº 5120|1964,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Previncia DECRETA

Artículo 1º - Apruebase el gasto de referencia por la suma de \$ 4 200.- m|n a favor del Hotel Salta S R.L, según facturas adjuntas a fs 2|3 del presente expediente.

Art 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 4 200.— m|n (Cuatro Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que éste lo haga efectivo al Hotel Salta S R L por el concepto expresado en facturas corrientes a fs 2|3 del presente expediente, con cargo de rendir cuenta & imputación al Anexo D —Inciso I —
Item II— OTROS GASTOS— Principal a)1 — Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 87, del Presupuesto Ejercicio 1963|1964

Art 3° — Comuniquese, publiquese, insér_ tese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es Copia. Miguel Angel Feixes (h) Oficial 29 - Minist. de Gob. J & I Pública

DECRETO Nº 6971

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública SALTA, 18 de Enero de 1965.

Expediente Nº 7575 64 -VISTAS las presentes actuaciones en las

cuales el Hotel Salta SRL solicita cancelación de la factura por la suma de \$ 33 241. m|n. en concepto de estadía de la Comisión Bicameral del Azúcar habiendo sido declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia pon Decreto Nº 4890 del 1|IX|64, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art. 1º — Apruébase el gasto en la suma de Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 33 241 m|n), a favor del Hotel Salta SRL, por el concepto antes indicado

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 33 241 — m|n), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva ésa cantidad al Hotel Salta S.R.L. y con cargo de oportuna rendición de cuenta

Art 3º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos Nº 87, del Presupuesto Ejercicio 1963 1964.

Art 4° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h) Oficial 29 - Minist de Gob J é I. Pública

DECRETO Nº 6972

Ministerio de Economía, F₍ y O. Públicas

SALTA, 18 de Enero de 1965.

—VISTO que el artículo 8º de**l** Decreto-Acuerdo Nº 930|58 fija en \$ 100 — m|n diarios la sobreasignación a liquidarse al personal obrero afectado al plan de obras públicas, cuan do el trabajo es realizado lejor de su lugar de residencia; y,

-CONSIDERANDO:

Que frente al aumento progresivo del cos-

to de vida, y, consecuentemente, la elevación de tarifas en el transporte, hospedaje, etc. dicha sobreasignación no llega a cubrir los gas tos que la circunstancia apuntada le ocasiona,

El Gobernader de la Provincia En Acuerdo General de Ministros D E C R E T A

Art 1' — A partir de la fecha fíjase en Trescientos Pesos (\$ 300 —) Moneda Nacional Ciarios la sobreasignación determinada por el artículo Sº del Decreto-Acuerdo Nº 930 dei 30 de junio de 1958.

Art 2°. — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y Archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías Dr. Guillermo Villegas Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial 2º - Minist de Gob. J. e I Pública

DECRETO Nº 6973

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública)

SALTA, Enero 19 de 1965

Momento Nº 284

Memorandum Nº 384 — Secretaría Privada M.A.S. y S P.
—VISTO la designación solicitada por el pre-

—VISTO la designación solicitada por el presente Memorandum a favor de la señorita Elva Susana Chaya, como personal administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

El Gobernador de la Previncia D L C R E T A

Art. 1°. — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita ELVA SUSANA CHAYA — L C N° 2 311 739 en la categoría de Auxiliar 8° Personal Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, debiendo imputarse esta erogación al Anexo È — Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art 2°. — Comuniquese, publiquese, uns rtese en el Registro Oficial y Archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Blanchi de López Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO Nº 6974

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Enero 19 de 1965

—VISTO la presentación conjunta efectuada por propietar.o, de terrenos domiciliados en la ciudad de Salta, soficitando se les acuerde un crédito de \$ 300 000 — m|n cada uno, que destinarán a la construcción de sus viviendas propias,

Que los solicitantes manifiestan su intención de contratar en forma colectiva la construcción de sus viviendas con una empresa constructora y en este caso ceder al contrat.sta el crédito que se les otorga por el presente decreto; y

-CONSIDERANDO

Que de concretarse este propósito los adjudicatarios del crédito tendrían que someterse al régimen establecido por la Ley de Obras Públicas para obras subvencionadas, el que se aplicaría por extensión y analogía,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. 1°. — Acuérdase un crédito de \$ 300.000 m|n (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) que será invertido en la construcción de su vivienda propia, a las siguientes personas Apellido y Nombre:

ELBIRT Santiago 7 246.955

RODRIGUEZ Adolfo	7.212 882
GOYTIA Alejandro Enrique	5.924 324
VILA José y VILA Mercedes	
Amanda Vidal de	9 463.950
CHAUQUE Ramona	9.489.227
TARITOLAY Antonio José ,	3.909 213
LAXI Octaviano	3.935.370
CARRIZO José	3.789.805
VILLAGRA Ansia Guanca de ,	$3\ 412\ 230$
ZERDAN E.adıa Frías de	$5\ 084\ 245$
NUÑEZ Frutosa Yolanda	
Martinez de	1 631 006
MENDEZ Tomasa Rios de	1638486
BASSO Danilo Josué	6.010 287
Art 2º — El reintegro del crédito	se efe:

Art 2º — El reintegro del crédito se efectuará a razón de \$ 2 500 — m|n mensuaies y devengará un interés anual del 12 0|0 sobre los saldos que resulten. Esta cuola direntegro será mínimal y podrá incrementarse a voluntad del adjudicatario

Art 3º — Los adjudicatarios deberán presentar ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia los antecedentes establecidos por las normas vigentes para créditos que tiene la Dirección, necesarios para la escrituración de la hipoteca correspondiente.

En caso de que alguno de los adjudicatarios no cumpliera con las condiciones de la reglamentación vigente, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia elevará al Poder Ejecutivo las observaciones que correspondan.

Art. 4°. — Si los precedentes adjudicatarios decidieran contratar en forma colectiva la construcción de sus viviendas y cedieran el crédito acordado al contratista de las obras tanto el contrato de locación de obra como la cesión del crédito deberán ser aprobados, previamente a su ejecución, por Dirección de Viviendas y Arquitectura, de la Provincia, repartición que establecerá los demás recaudos que hagan al acto.

Art 5º — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia certificará mensualmente la obra realizada y liquidará sú importe al titular del crédito o a su cesionario

Art 6º — Dirección de Viviendas y Ar-

Art 6% — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la fiscalización de la obra de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas

Art 7°. — El gasto que demande el crédito que otorga el presente decreto será imputado a la partida I—5—A—II—46 Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Art 8º — Comuníquese, publiquese, insétese en el Registro Oficial y archives

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6975

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Enero 19 de 1965
Expediente Nº 27/1965

—VISTO el contrato de locación de obra suscripto entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Martore!1 y Laconi, para la construcción de 34 viviendas tipo medio, en la localidad de El Bordo,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A

Art. I? — Apruébase el contrato de locación de obra suscripto entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora MARTORELL Y LACONÍ, cuyo texto dice "Entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, constituyendo domicilio legal en la calle Lavalle 550 de ciudad de Salta ,representado por el señor Director Ingeniero Francisco A García en adelante "EL PROPIETARIO" por una parte y la Empresa MARTORELL Y LACONI representada por el Ingeniero RICARDO MARTORELL y LEONARDO LACONI, con domicilio

legal en la calle del Milagro Nº 519 de la ciudad de Salta en adelante "EL CONTRATISTA" se convirne en celébrar el presente contrato.

ARTICULO PRIMERO OBJETO DEL CONTRATO "EL PROPIETARIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste se compromete a ejecutar los tradajos de "CONSTRUCCION DE 34 VIVIENDAS TIPO MEDIO" en el predio comprendido dentro de las calles Rivadavia, Gral Las Heras Urquiza y Gral Lavalle, de la localidad de El Bordo, en un todo de acuerdo con su propuesta oferta y de conformidad con la documentación que sirvió de base para la licitación de los referidos trabajos, ambas aprobadas por el Banco Hipotecario Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO. DOCUMENTOS DEL CONTRATO Son documentos integrantes del presente Contrato y harán fé en caso de constatación, en cuanto no se hallen modificados por el mismo los indicados en el artículo 22º del P.1ego de Condiciones Generales y toda documentación integrante del llamado a licitación

ARTICULO TERCERO FORMA DE CONTRATACION La obra se contrata por el sistema de "AJUSTE ALZADO" por un monto de \$ 14 252.326 — m|n (Catorce Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veintiseis Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), dejándose perfectamente establecido entre 'as partes que atento a que la obra se contrata por el sistema indicado, "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los erroi es u omisiones en que hubiere incurrido, comprometiéndose a entregar los trabajos totalmente terminados y listos para su habilitación por el precio total y único indicado en su propuesta.

ARTICULO CUARTO INICIACION DE LAS OBRAS "EL CONTRATISTA" iniciará los trabajos dentro del pazo establecido en el Art 33º del Phego de Condiciones Generales La fecha exacta se determinará mediante Acta que se labrará al efecto ARTICULO QUINTO PLAZO DE EJECU-

ARTICULO QUINTO PLAZO DE EJECU-CION "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados y listos para su habilitación, dentro del plazo de 240 días corridos contados a partir de la fecha indicada en el Acta de Iniciación de las obras.

"EL CONTRATISTA' quedará constituído en mora por el solo hecho del transcurso del de los plazos estipulados en el presente Contra-

ARTICULO SEXTO. MULTAS Por cada día corrido de demora en la iniciación de los trabajos, así como por cada día corrido de exceso al plazo establecido para la terminación de los mismos, "EL CONTRATISTA será pasible de lo establecido en el Art 76° y 80° del Pliego de Condiciones Generales. No se darán premios por adelanto en la iniciación o terminación de las obras.

ARTICULO SEPTIMO FORMA DE PAGO

ARTICULO SEPTIMO FORMA DE PAGO Los pagos se efectuarán de conformicad a lo determinado en el Art 3º del Pliego Aciarato110 — Como fondo de reparo se deducirá el 5 00 del importe bruto de cada certificado o factura final, el que será retenido y cevuelto en la forma indicada en el art 68º del Pliego de Condiciones General

ARTICULO OCTAVO RECEPCION PROVI-SIONAL Y DEFINITIVA La recepción provisional se solicitará de conformidad con lo establecido en el Art. 91º del Pliego de Condiciones Generales y la definitiva, de acuerdo al Art. 98º de las mismas Cláusulas

al Art 93° de las mismas Cláusulas
ARTICULO NOVENO RESCISION DE L
CONTRATO. En caso de rescisión del contrato,
"EL CONTRATISTA" deberá devolver la tenencia del terreno sin necesidad de interpelación judicial y a simple requerimiento de "EL
PROPIETARIO" sin perjulcio de las acciones
legales què pudiere corresponder

ARTICULO DECIMO En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones "EL CON-TRATISTA" presenta Carta Fianza otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta

por la suma de \$ 712.616.— (Setecientos Doce Mil Seiscientos Diez y Seis Pesos Moneda Nacional) de acuerdo a lo establecido en el artículo 17º del Phego de Condiciones Generales, que será devuelta en la forma indicada en el Art. 95º del Pliego de Condiciones Ge-

ARTICULO UNDECIMO SELLADO El importe del sellado del presente contrato será satisfecho en la forma que establece el Art 18º del Paego de Condiciones Generales. En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplaces de un tenor y a un solo efecto, uno para "EL PROPIETARIO", uno para CONTRATISTA", uno para la Dirección ó Inspección de obra y dos para el Banco Hipotecario Nacional, en la ciudad de Salta, a los ventures días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro — Fdo RI-CARDO MARTORELL - LEONARDO LACO-NI - FRANCISCO GARCIA"-

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, inseitese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6976 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Enero 19 de 1965 Expediente Nº 47/65

-VISTO la Resolución Nº 202, dictada por el Consejo General de Administración Gineral de Aguas de Salta, y por la que designa con carácter de jornalizado al Ing. Civ Néstor Elias para que desempeñe las funciones de Inspector de la obra "Aprovechamiento integral del Río Itiyuro",

El Gobernador de la Provincia DECRETA

Art 1º. - Apruebase la Resolución Nº 202 dictada en fecha 8 de enero en curso, por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte resolutiva dice

"Art 10 - Proponer al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la designación del Ing. Civil NESTOR ELIAS, clase 1933, M. I $\rm N^{0}$ 7 228 830, D. M Nº 63, en el cargo de Ayudante Profesional Universitario del Departamento de Construcciones, para desempeñarse como inspector de la obra "Aprovechamiento integral del río Itiyuro", como jornalizado, con una remuneración diaria de m\$n 1.040.— y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo -2º - Solicitar del Poder Ejecutivo, por igual conducto, faculte a la Repartición a abonar un viatico corrido de m\n 1 000 - diarios, mientras permanezca en dicha obra, dejando establecido, además, que corresponde la liqui-dación de los beneficios del 2 0/0 que fija el Art. 11 de la Ley de Obras Públicas a dicho profesional.— Art 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución será imputado al CAP II — TIT 7— SUBT B— R F II— Nº 25— Fondos Provinciales— Plan de Créditos Mínimos que atiende el aprovechamiento integral del río Itiyuro" -- Fda. Ing MARIO MOROSINI -- Administrador General de Aguas de Salta

Art 2°. — Comuniquese, publiquese, incretese en el Registro Oficial y Archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand ing. Florencio Elías

ES COPIA: Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M de E F. y O P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 19370. - EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Ernesto Clerico en 3 de diciembre de 1962 por expte 4.327-C, solicita en Lon Andes, cateo para

explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P.R. el mojón I de la Mina Carolina, exp. 1207—L—1901 y se medurán 3.500 metros con azimut 255° hasta llegar al punto de partida P.P.; desde aquí 2.400 metros con azimut 255°, 8.000 metros con azimut 345°; 2-400 metros con azimut 75° y finalmente 8.000 metros con azimut 165º para volver al punto de partida P. P., cerran do así la superficie solicitada. Inscripta grá ficamente resulta superpuesta en 446 has aproxim. a los cateos exptes. 2921—C-58, 4091 -F-62 y 4282-D-62, dentro de la zona superpuesta a este último cateo, se encuentra inscripto el punto de manifestación de descibrimiento de la mina "Paulina", exrte 4118 -Li-62. La superficie libre restante se estima en 1474 has. Se proveyó conforme al ari 25 del Código de Minería. G. Uriburu Solá Juez de Minas. Salta, 18 de setiembre de 1964 Con habilitación de feria.

> ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria

Importe \$ 810,-

e) 13 al 26|1|65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 19405 - SECRETARIA DE GUERRA D'rección Guneral de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 38|65

Llámase a licitación pública N^0 38|65, a reali zarse el día 10 de febrero de 1965 a las 10,30 horas por la adquisición de un vehículo Rural nueva de fabricación nacional, con destino al Establecimiento Azufreio Salta — Caseros 527 Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Faoricaciones Militares, Avda Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del plrego m\$n 30,00

JULIO A. ZELAYA Jefe Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 415,e) 25 al 27 1 65

Nº 19404 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 37,65

Llámase a licitación pública Nº 37|65, a reali zarse el día 17 de marzo de 1965 a las 10 molas. por la reparación general de un motor Ingersoll Rand -S- de 6 cilindros motor Nº 45401. equipado con sebrealimentador Roots Nº 18052, el mismo es de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del phego m\$n. 50,00

JULIO A. ZELAYA

Jefe Abastecimiento

Establecimiento Azufrero Salta Valor al Cobro \$ 415 --e) 25 al 27|1|65

Nº 19385 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL Expediente Nº 9027|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 10,65. para el día 10 de febrero de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, con destino a establecimien tos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcias. de Mendoza, Tucu man, Salta, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del Ejerc Fiscal 1964 65 La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 489 - Planta Baja -Capital ,debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a

viernes de 13 a 19 horas. El Director Administrativo

Valor al Cobro: \$ 505 ---

e) 18 al 29 1 65

Nº 19380 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución por el Sistema de AJUSTE ALZADO, de las siguientes Obras:

Nº 126 "CONSTRUCCION ESCUELAS NA-CIONALES 2 AULAS Nros 95- 194 y 228 EN MACAPILLO, TOLLOCHE y NUESTRA SEÑORA DE TALA-VERA, Dpto ANTA".

Presupuesto \$7621.470, -m|n

Apertura: Día 5 de Febrero próximo horas 10 Nº 123 "CONSTRUCCION ESCUELA NA-CIONAL 2 AULAS Nº 316 EN CERRO NEGRO de EL TIRADO, Dpto RO-SARIO DE LERMA".

Piesupuesto \$ 2379.933,- m|n Apertura: Día 5 de Febrero próximo horas 11. Nº 124 "CONSTRUCCION ESCUELA NA-CIONAL 2 AULAS Nº 72 EN LA BO-DEGUITA, Dpto. GUACHIPAS".

Presupuesto \$ 2.580.482,- min. Apertura. Día 8 de Febrero próximo horas 10 Nº 125 'CONSTRUCCION ESCUELAS NA-

CIONALES 2 AULAS Nros. 46, 66, 171 y 305 en LA ZANJA - SAN FER-NANDO — SAN MARTIN Y LAS ANIMAS, Dpto. CHICOANA"

Presupuesto \$ 9 519 732,-- m|n. Apertura: Día 8 de Febrero próximo horas 11. Nº 122 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIO-NAL 2 AULAS Nº 100 EN CACHI ADENTRO, Dpto. CACHI".

Presupuesto \$ 2468103,-- m|n.

Apertura. Día 9 de Febrero próximo horas 11 Nº 129 "CONSTRUCCION ESCUELAS NA... CIONALES 2—4 AULAS Nros 53 — 179 — 55 — 94 — 47 EN CORRALI-TO — SAN LUCAS — ANIMANA — EL BARRIAL y ANGASTACO, Doto SAN CARLOS'.

Presupuesto \$ 15 094.698,- m|n Apertura: Día 9 de Febrero próximo roras II Nº 127 "CONSTRUCCION ESCUELAS NA_ CIONALES 2 AULAS NIOS 61, 160 y 332 EN LA CALDERILLA- MO-JOTORO y EL GALLINATO Dpto. LA CALDERA".

Presupuesto: \$ 7039095,-- m|a.

Apertura: Día 10 de Febrero próximo horas 11 La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de la repartición, calle Lavalle 550 Salta, en donde puede consultarse el legajo sin cargo, o ser adquirido a rrectio fijado para la venta.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415,-

e) 15 al 29|1|65

LICITACION PRIVADA

- ADMINISTRACION GENERAL Nº 19408 DE AGUAS DE SALTA

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de un Equipo rectificador con destino a la Obra Nº 650-1 CENTRAL ORAN

Presupuesto Oficial. \$ 450 000,00 m|n. Apertura 5 de febrero próximo venidero a

horas 11 ó día siguiente si fuera feriado Pliegos de condiciones, en la A.G.A.S San Luis Nº 52 — Departamento Electromecánico.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, 19 de enero de 1965. Valor al cobro \$ 415,--e) 25 al 29|1|65

Nº 19398 - A. G. A. S

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de Baterías Acumuladores con destino a la Obra Nº 650-1 CENTRAL ORAN Presupuesto Oficial. \$ 400 000,- m|n

Apertura 5 de febrero próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado.

Plegos de condiciones en la AGAS, San Luis Nº 52 Departamento Electromicá-

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, 19 de enero de 1965 Valor al cobro \$ 415e) 21 al 27|1|65

EDICTO CITATORIO:

Nº 19407 - EDICIO CITATORIO

net. EAP . E. N. 14118,48. - s. M. p. p. 1613 A los erectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que PRIMIII-VA BAEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua púb ica para irrigar con catacter Permanente y a Perpetuidad una suparticle de 1,7925 Has del inmueble denominado "EL HUECO', catas ro Nº 61, ubicado en el Partido de Secantas, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,94 l/seg a derivar del río Bilalito (maigen derecha) mediante la acequia denominada "Escobar" En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un cicio de 18 dias con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, 22 de enero de 1955 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Sın Cargo e) 25|1 al 5|2|65

Nº 19406 - EDICTO CITATORIO.

REF.: EXPTE. Nº 5613/49. - s[r. p. p|16|3. A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que GABINO MARCELO VALE tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para ırrıgar con carácter PERMANENTE Y' A PER PETUIDAD una superficie de 0,1000 Has del inmueble designado como Lote 5 y 6 de la Manzana 32 Parcelas 8 y 9, Catastro Nros 646 y 647, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,052 l/seg a derivar del río Chuscha (mar gen izquierda) En época de estiaje la propiedac de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal que sale de la represa

SALTA, 22 de enero de 1965 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Sin Cargo e) 25 1 al 5 2 65

Nº 19394 - REF.: Expte. Nº 1865|C|58

s. o. p. - EDICTO CITATORIO -

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores CRISPIN CARRANZA , EPIFANIO CARRANZA, PASCUAL LANDRIEL Y AL-BERTO NAVARRO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para ırrigar con una dotación de 7,87 1|seg a derivar del RTO PASAJE O JURAMENTO (márgen izquierda), mediante el canal denomina-"Gallac", con caracter TEMPORAL-EVEN TUAL una superficie de 15 Has. del inmueble designado como "Lote Nº 41" (manzana rural), catastro Nº 718, ubicada en el Departamento de ANTA, Distrito de J V. González

SALTA, 18 de Enero de 1965 Administración General de Aguas de Salta e) 20|1 al 2|2|65 Importe \$ 405 -

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19392 - EDICTO SUCESORIO: La Dra Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña NIEVE MEDINA DE ESCOBAR

Habilitase feria Enero.

METAN, Diciembre 18 de 1964. Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria Importe: \$ 295 .--

e) 19|1 al 1º|2|65

REMATES JUDICIALES

Nº 19376 - Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 1.348.400 M|N

El 12 de Febrero de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$1348.400 M|N, UN INMUEBLE ubicado en calle Pueyrredón 750 de esta crudad, con todo lo edificado, clavado y plantado. Corresponde esta propiedad al Señor AN-GEL SANTOS NUÑEZ según títulos que se registran al folio 401 Asiento 7 del Libro 176 del R I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 3373, cilcunscripción 1ra, sección B, manzana 46, parce'a 18 Linderos· los que dan sus títulos. Medidas según títulos 14 mts de frente por 48 mts de fondo ORD el Sr. Juez de 1ra. Inst. en 10 C. y C 2da en autos. "Prep. Vía. Ejecutiva -ORSESE y Cia. vs. NUNEZ, Angel Santos -Expte. Nº 35 608|64". Seña e. 30% Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente. — Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos Importe \$ 405.00 e) 14 al 27-1-65

Nº 19375 - Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 162.000 M|N

El 12 de Febrero de 1965 a las 17 ho as, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con a BASE de \$ 162.000 M|N, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y rlantado, ubi cado en calle Aniceto Lawirre entre Vicente López y Juramento de esta ciudad Correspon de esta propiedad al señor JUAN VARGAS ZURITA según títulos que se registran al folio 471 aspento 2 del Libro 40 del R I de la Capital Nomenclatura Catastral Partida 7961 circunscripción 1ra Sección B manzana 14, parcela 35 - landeros los que dan sus títu-Superficie según títulos 456 m2 el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C y C 4ta en autos. "Alimentos y litis expensas VARGAS, Justina Bruselas de vs VARGAS ZURITA, Juan -- Expte. Nº 32 305|64" Seña· el 30%. Comisión a cargo del comprador Edictos. 10 días B. Oficial y El Economista y 3 días en el Intransigente — Con habilitación de feria para las publicaciones de edic

Importe \$ 405 00

e) 14 a' 27-1-65

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 19409 - CONTRATO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor FELIPE LUIS FORTU-NATO CASTELLANI, que firma "Luis Castellanı", argentino, mayor de edad, hábil para contratar, de profesión comerciante y casado en primeras nupcias con la señora Laura Mosca, domiciliado en calle Belgrano Nº 1112 de esta ciudad, el señor LUIS MOSCA aigentino, mayor de edad, habil para contratar, de profesión comerciante y estado civil soltero, con domicilio en calle Luis Burela Nº 1 de la ciudad de Salta y la señora LAURA MOSCA, argentina, mayor de edad, hábil para contratar, dedicada a quehaceres domésticos y casada en primeras nupcias con el señor Felipe

Luis Fortunato Castellani, domiciliada en calle Belgrano Nº 1112 de la ciudad de Salta, todos miembros integrantes de la razón social "LUIS CASTELLANI SOCIEDAD DE RESPONSABI LIDAD LIMITADA", con sede en calle Ituzaingó Nº 17 de esta ciudad, y constituída por contrato de sociedad celebrado en fecha veintinueve de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, acuerdan, por el presente acto o contrato y con efecto al día uno de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, aumentar el capital social, creando cincuenta nuevas cuotas de capital, que al valor de diez mil pesos moneda nacional cada una, establecido por el acto constitutivo representa un aumento d'e capital de quinientos mil pesos moneda nacional, y que se distribuyen para el socio Luis Castellanı veinte cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, para el socio Luis Mosca veinte cuotas que importan doscientos mil pesos moneda nacional y para la socia Laura Mosca diez cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, alcanzando el capital de la firma, ampliado por este acto al total de dos millones de pesos moneda nacional Todos los socios integran las nuevas cuotas de capital mediante el haber que registran en sus respectivas cuentas particulares, procedente de la acumulación de utilidades e ingresos propios, como surge del Estado Patrimonial de fecha uno de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, que certificado por contador público nacional matriculado se acompaña y queda incorporado y formando parte del presente contrato, emanando las cifras del último balance general, realizado en fecha treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro Computadas las nuevas cuotas de capital integradas, el capital social de la firma queda constituído definitivamente por doscientas cuotas de capital que representa un monto de dos millones de pesos moneda nacional, siendo de pertenencia del soc10 Luis Castellani ochenta cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda nacional, del socio Luis Mosca ochenta cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda nacional y de la socia Laura Mosca cuarenta cuotas que importan cuatrocientos mil pesos moneda nacional El presente acto o contrato, que tiene por solo y único objeto aumentar el capital social, en nada modifica las demás cláusulas o requisitos del contrato de constitución, las que siguen teniendo amplia y plena vigencia, con igual término de duración, los mismos gerentes y con iguales facultades y atribuciones, las mismas bases para la formación de los balances y distribución de utilidades o forma de soportar las pérdidas y restantes clausulas y condiciones — De plena conformidad firman las partes en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con el sellado de ley corresponõiente Raspado casada VALE TUIS CASTELLANI LUIS MOSCA LAURA M DE CASTELLANI

e) 25—1—65

Importe \$ 1515 —

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 19410 - COOPERATIVA DE TRANSPORTE "GRAL. GUEMES" LIMITADA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art 28 de los Estatutos, Convócase a los Compañeros Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1965 a horas 22 en el local de la sede social calle Acevedo N° 188, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- Lectura y Consideración del acta anterior
- Designar dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- Consideración del Inventario, Memoria y Balance con el Informe del Síndico
- Nombrar tres escrutadores que reciban los

votos y verifiquen el Éscrutinio

5º Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Vocal Titular tercero; estos por dos años de mandato y tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año de mandato.

SALTA, 21 de Enero de 1965.

JULIO R. ZIGARAN
Secretario
Importe \$ 365 —

Presidente
e) 25—1—65

Nº 19400 — "LA LOMA" Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. Belgrano 223 — Salta CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Li Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera. Sociedad Anónima a la Asamblea General Or dinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano Nº 223, para el día 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art 347 inc 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/1964
- 2º) Consideración del Decreto 1793|56 sobre términos para la publicación de edictos
- •3°) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
- $\underline{\underline{4}^o}$) Designación de $\underline{\underline{\sigma}_0}_S$ accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Director. Importe \$ 810,— e) 25|1 al 12|2|65

Nº 19402 — CENTRO ORTODOXO DE SALTA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a hs 11 en el local de la calle Pellegrini 250, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo 1º Fiscalización
- 2º) Elección Total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización

SALTA, 20 de Enerc de 1965 ARNALDO HUBAIDE JACOBO DAGUM

Secretario Importe \$ 405.—

Presdente e) 22 y 25|1|65

Nº 19403 — ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL — Deán Funes Nº 531 - Salta Salta, Enero 2 de 1965

De conformidad con lo establecido en el Art 41 del Estatuto y prescripto en los Arts 43 y 58 inc k) del mismo convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a las entidades afiliadas a esta Asociación, a realizarse el día 1º de Febrero de 1965, a las 21,30 horas, en su sede social de calle Deán Funes Nº 531 de esta Ciudad, para considerar la siguiepte.

ORDEN DEL DIA 1°) Lectura del Acta Anterior

- 29) Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Inventario al 31 de Julio de 1964.
- 49) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964/65.
- 5°) Informe del Síndico
- 6°) Elección de autoridades, de acuerdo a los Art. 48 y 85 del Estatuto.

CARLOS A. PUCA L

LUIS MOSCA

_Secretario Importe \$ 405,—

Presidente e) 22 al 25|1|65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renevadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS CARCEL PENITENCIARIA -SALTA-

1965